

EXPTE.	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
211/2009	SANTIAGO DOMINGUEZ ESTEBAN	39169427J	TERRASSA	04/02/2009	42 €	171-1A
231/2009	RABAH QUELHADJ	X6891418C	GERONA / GIRONA	06/02/2009	63 €	154/94-2B
248/2009	GABRIEL TANASE	X8568552V	GERONA / GIRONA	04/02/2009	49 €	152-2A
258/2009	LAURA JULIETA BONDOR	X3376443C	BINEFAR	16/02/2009	63 €	154/94-2B
262/2009	JOSE LUIS JUBERO PLAZA	73181109	BINEFAR	13/02/2009	63 €	154/94-2B
264/2009	OSCAR MORMENEO BUJ	73202048V	BINEFAR	14/02/2009	63 €	94-2-1 D
269/2009	JOSÉ PUEYO SALINAS	39685940S	BELLVEI	16/02/2009	120 €	146-1-1A
275/2009	TWIN VOZ Y DATOS S. L.	B50979913	ZARAGOZA	05/02/2009	63 €	154/94-2B
276/2009	JORGE GONZALEZ BUENO	31868264Q	BINEFAR	21/02/2009	63 €	118-1-2A
291/2009	VANESA PEREZ MARCOS	43723190Y	BINACED	20/02/2009	63 €	154/94-2B
292/2009	MARIO GAIBAR GASCON	73194525	ZARAGOZA	20/02/2009	120 €	146-1-1A
333/2009	ANTONIO ROPERO MAIZ	18013167G	BINACED	08/03/2009	63 €	154-2A
338/2009	AGUSTINA MINGUELLA BALA	43739057A	MOLLERUSSA	11/03/2009	63 €	154-2A
343/2009	ANA MARÍA ROY ORTIZ	40887590F	MALGRAT DE MAR	14/03/2009	49 €	152-2B
351/2009	ISABEL PADILLA LLOMBART	78080472A	CAMBRILS	20/03/2009	42 €	171-1A
352/2009	JOSEFA MARIN NOGUERAS	40861257D	ALGUAIRE	19/03/2009	63 €	94-2-1J
356/2009	ABDELOUAHED DALI	X02768244X	LLEIDA	23/03/2009	63 €	154/94-2B
362/2009	JUAN CHICANO REDONDO	25286718N	MONZON	22/03/2009	120 €	143-1-1A
366/2009	JORGE WILSON HERNANDEZ RESTREPO	X03604285R	BINEFAR	20/03/2009	49 €	152-2B
367/2009	ABDELOUAHED DALI	X02768244X	LLEIDA	24/03/2009	63 €	154/94-2B
375/2009	EDUARDO GIMENO PARDINA	73207004	BINEFAR	22/03/2009	63 €	94-2-1 C
386/2009	JOSE ANTONIO BROTO SANCHON	73188609X	BOLTAÑA	29/03/2009	63 €	94-2-1 D
392/2009	ISABEL PADILLA LLOMBART	78080472A	CAMBRILS	18/03/2009	49 €	152-2B
394/2009	VANESA PEREZ MARCOS	43723190Y	BINEFAR	27/03/2009	63 €	154/94-2B
401/2009	SERGIO ALFONSO MURCIANO ORTEGA	46614454D	BINEFAR	04/04/2009	63 €	154/94-2B
404/2009	VANESA PEREZ MARCOS	43723190Y	BINEFAR	25/03/2009	63 €	154/94-2B
412/2009	CARMEN VIDAL GARCIA	73192509	BINEFAR	14/04/2009	63 €	154/94-2B
413/2009	JAIME MARCO CUY	18036942C	SALOU	13/04/2009	42 €	171-1A
418/2009	ANTONIO GONZALEZ CARBALLO	73195303B	BINEFAR	11/04/2009	42 €	171-1A
419/2009	JESUS ARDANUY GRASA	73188926M	SAN ESTEBAN DE LITERA	10/04/2009	63 €	94-2-1 D
420/2009	SERGIO LOPEZ PERALES	40869361V	GIMENELLS	08/04/2009	63 €	94-2-1 D
436/2009	JORGE WILSON HERNANDEZ RESTREPO	X03604285R	BINEFAR	17/04/2009	63 €	94-2-1J
439/2009	ROBERTO MARCO BERDUSAN	40854003	BINEFAR	17/04/2009	63 €	154/94-2B
444/2009	SANTIAGO VIDAL GARCIA	18021096K	BINEFAR	21/04/2009	63 €	94-2-1 D
451/2009	SANTIAGO DOMINGUEZ ESTEBAN	39169427J	TERRASSA	22/04/2009	63 €	154/94-2B
452/2009	DAMARIS RODRIGUEZ MESA	53072386R	BINACED	22/04/2009	63 €	154/94-2B
457/2009	ROSARIO MARTOS SOTO	77090503T	BINEFAR	24/04/2009	63 €	154/94-2B
465/2009	JULIO BAILAC BONALES	78069398S	ROSSELLO	27/04/2009	63 €	154/94-2B
477/2009	GRIGORE VALENTIN RUSU	X9520729V	BINEFAR	03/05/2009	63 €	94-2-1 C
480/2009	VASILE IAGAR	X8306786Z	GRAUS	04/05/2009	63 €	94-2-1J
489/2009	TAXIS LAN ASOCIADOS S. L. L.	B22276414	BINACED	04/05/2009	63 €	154/94-2B
494/2009	FELIX FERNANDEZ DURAN	40876589	BINEFAR	05/05/2009	63 €	94-2-1 D
500/2009	EL MAMOUNE RABHI	X02454791R	BOVERA	06/05/2009	63 €	154-2A
503/2009	FERNANDO MUR BUIL	73204636Y	MONZON	06/05/2009	42 €	171-1A
511/2009	ANA MARIA GRACIA TORO	73193331V	ALTORRICON	07/05/2009	63 €	154/94-2B
514/2009	MARIA DOLORES SAGRA GRANJA	46629856R	RUBI	07/05/2009	63 €	94-2-1 D
529/2009	ANA MARIA BORDALES LLACERA	73197387W	BINEFAR	11 /05/2009	63 €	94-2-1K
537/2009	DAMARIS RODRIGUEZ MESA	53072386R	BINACED	12/05/2009	63 €	94-2-1 D
540/2009	IRCUVI CONFECCIONES S. L.	B2210939J	LLEIDA	13/05/2009	120 €	91-2-1
547/2009	ADRIA TORRES LÓPEZ	78086968J	LLEIDA	13/05/2009	63 €	94-2-1 D
550/2009	EP EL ABDLI EL FAIZA EL GUHARDOUF	X5782836S	BINACED	13/05/2009	63 €	154-2A
552/2009	OSCAR MORMENEO BUJ	73202048V	BINEFAR	15/05/2009	63 €	154/94-2B
564/2009	LLEIDA DI MARCO S. L.	B25411117	LLEIDA	14/05/2009	63 €	154/94-2B
573/2009	MARIA ZAREMBA BEATA	X5480869S	ALTORRICON	18/05/2009	63 €	154/94-2B
574/2009	PLANTACIONES Y VIVEROS MANERO S. L.	B22341028	BINEFAR	18/05/2009	63 €	154/94-2B
594/2009	MARIA DOLORES SAGRA GRANJA	46629856R	RUBI	05/05/2009	63 €	154/94-2B
695/2009	PABLO ASENSIO QUILES	21476352X	FONZ	22/05/2009	63 €	154/94-2B
723/2009	RAFAEL FRANCO NADAL	17943899	BINEFAR	26/05/2009	63 €	94-2-1 D
726/2009	RUDOLF ROTH IWAN	X02608763B	ALICANTE / ALACANT	26/05/2009	63 €	154/94-2B

Binéfar, a 2 octubre 2009.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

7113

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2009, aprobó inicialmente el Expediente N° 11/2009 de Modificación de créditos, bajo la modalidad de suplemento de crédito, del Presupuesto municipal para 2009.

Conforme a lo establecido en los Artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y en los Artículos 38.2 y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Binéfar, a 24 de septiembre de 2009.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

7114

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2009, aprobó una operación jurídica complementaria de la reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución número 1 de suelo urbano no consolidado del Plan General de Ordenación Urbana de Binéfar, conteniéndose esta operación jurídica complementaria en dos escrituras públicas de fechas 5 de enero de 2009, número 6 de protocolo, y 20 de julio de 2009, número 925 de protocolo, autorizadas por la Notaría de Binéfar Dª Mª Berta Estaún Plasín, subsanando y complementando la reparcelación voluntaria contenida en escritura pública de fecha 22 de enero de 2008, número 82 de protocolo, autorizada por la misma Notaría.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la

recepción de esta notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar los recursos que estimen pertinentes.

Binéfar, a 28 de septiembre de 2009.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

7115

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2009 se acordó aprobar inicialmente la Modificación aislada nº 3 del Plan Parcial del Sector 9 (Polígono Industrial), del Plan General de Ordenación Urbana de Binéfar, redactada por el Arquitecto D. Ignacio Pérez Aguirre

La modificación tiene por objeto:

1.- Adaptar la parcela B2, que se encuentra destinada por el Plan Parcial a equipamiento comercial, a la realidad existente, como consecuencia de la modificación del acceso previsto por la carretera N-240, dado que finalmente por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento se ejecutó una ronda, solución distinta a la inicialmente prevista.

2.- En la manzana B incluir una zona para aparcamiento de camiones y otros vehículos, justificándose por la necesidad detectada por el Ayuntamiento de dotar al Polígono Industrial de una zona reservada para este uso.

3.- Aclarar el uso permitido en las parcelas con tipología industrial, suprimiéndose en las áreas de pequeña industria los usos hotelero y de restauración.

4.- Modificar los parámetros reguladores de las Ordenanzas del Plan Parcial en lo que se refiere a los cerramientos del espacio libre privado, determinando las condiciones que deben cumplir los cerramientos, pero permitiendo la posibilidad de alterar estas condiciones o eximir la colocación de vallado o cerramiento por causa justificada acreditada por el solicitante.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, esta aprobación inicial determina la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellos proyectos que no cumplan simultáneamente el planeamiento en vigor y la modificación aprobada, señalándose como área afectada por la modificación todo el Sector 9.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 50 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y artículos 154 y 103 del Reglamento de desarrollo parcial de dicha Ley, aprobado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, la modificación inicialmente aprobada queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que estimen oportunas.

Binéfar, a 28 de septiembre de 2009.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

7116

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 24 de septiembre de 2009, ha aprobado inicialmente un Plan Especial redactado por CEROUNO ARQUITECTOS, S.C.P. previo encargo del Ayuntamiento, para el equipamiento docente e infraestructuras en la Unidad de Ejecución número 28 de suelo urbano no consolidado del Plan General de Ordenación Urbana de Binéfar,

El Plan Especial tiene por objeto el desarrollo de las determinaciones contenidas en la modificación aislada número 15 del Plan General de Ordenación Urbana de Binéfar y, en concreto, se pretende:

- La obtención de una parcela para equipamiento docente capaz de albergar el futuro centro escolar de titularidad autonómica en las condiciones que fija el Departamento de Educación para sus nuevos centros.

- El establecimiento de un viario perimetral a esta parcela de equipamiento que renueve en el tramo colindante a la misma el acceso a las zonas deportivas y permita establecer las pautas de los nuevos viarios del suelo urbanizable delimitado (S3).

- La definición de una zona verde coherente con el uso principal previsto para la unidad constituyendo dos franjas arbóreas en las zonas de previsible acceso al nuevo centro.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 65 y 66, de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, queda suspendido el otorgamiento de licencias, durante un plazo máximo de dos años, para aquellos proyectos que no cumplan simultáneamente el planeamiento en vigor y el Plan Especial aprobado inicialmente, señalándose como área afectada por la modificación toda la Unidad de Ejecución número 28.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 57.2 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y artículos 97, 98 y 112.4 del Reglamento de desarrollo parcial de dicha Ley, aprobado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública el Plan Especial inicialmente aprobado, por plazo de un mes, al objeto de que pueda examinarse el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

En Binéfar a 28 de septiembre de 2009.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

7117

ANUNCIO

PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

Solicitada a esta Alcaldía la tramitación de baja de oficio por inclusión indebida en el padrón municipal de habitantes de este municipio de D. MIHAI CAPLAT, habiéndose informado favorablemente por el Consejo de Empadronamiento en fecha 24 de septiembre de 2009, Sección Huesca, se procede a notificar al interesado que por resolución de la Concejal Delegada de la Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2009 ha sido dada de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Tamarite de Litera, todo ello según lo dispuesto en los artículos 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tamarite de Litera, a 2 de octubre de 2009.- La concejal delegada, Lourdes Ibáñez Carrera.

7129

EDICTO

Por resolución de Alcaldía de fecha 5 de Octubre de 2009 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento á exposición pública del Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado de Tamarite de Litera y Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al 1º semestre de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA

Los padrones aprobados permanecerán expuestos al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de ingreso:

De acuerdo con el art. 10.2 del Reglamento Regulador del Canon de Saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente periodo de devengo desde el día 5 de Octubre de 2009 hasta el día 10 de Diciembre de 2009, ambos inclusive.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y vencido el plazo de ingreso, en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Régimen de recursos:

Tasa agua, basura y alcantarillado

- Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Canon de Saneamiento

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago.

- Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

- No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

CONCEPTO	IMPORTE €
PADRON AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y CANON DE SANEAMIENTO 1º SEMESTRE DE 2009	176.867,45 €

Tamarite de Litera, a 5 de octubre de 2009.- La concejal delegada, Lourdes Ibáñez Carrera.